

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Salamanca, 23 de mayo de 2005.—El tercer Tte. Alcalde.

**9941** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Zuera, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar Administrativo encuadradas en la plantilla del personal funcionario.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 118, de fecha 27 de mayo de 2005, sección del Boletín Oficial de Aragón, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión de las siguientes plazas:

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: dos por concurso oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zuera y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Zuera, 27 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Gracia Marcuello.

**9942** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2005, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de mayo de 2005, se publicaron las bases generales específicas de varios procesos selectivos convocados por esta excelentísima Diputación Provincial para cubrir las siguientes plazas vacantes:

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala de Gestión, por promoción interna.

Seis plazas de Administrativo de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, por promoción interna.

Dos plazas de Administrativo de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, por turno libre.

Tres plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, por turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, reservada a personas con alguna discapacidad, por turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, por promoción interna.

Dos plazas de Ordenanza, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala subalterna, por turno libre.

Una plaza de Técnico Medio de Contabilidad, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico medio, por turno libre.

Una plaza de Técnico Medio de imprenta, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico medio, por promoción interna.

Una plaza de Técnico Dietista, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar, por turno libre.

Una plaza de Encargado de Despensa, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por promoción interna.

Una plaza de Oficial Telefonista, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por turno libre.

Una plaza de Oficial de Cocina, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por promoción interna.

Una plaza de Oficial de Cocina, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por turno libre.

Una plaza de Ayudante Agrícola Ganadero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por turno libre.

Siete plazas de Operario Especialista, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por turno libre.

Cuatro plazas de Operario de Servicios Varios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por turno libre.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Pontevedra, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Pontevedra, 30 de mayo de 2005.—El Presidente, Rafael Louzán Abal.

**9943** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el BOCM n.º 116, de fecha 17-5-2005 y en el BOCM 127, de fecha 30-5-2005, publica las bases de las pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición (promoción interna), una plaza de suboficial de la Policía Local, funcionario de Administración Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Escala Ejecutiva. Categoría de Suboficial.

Lo que se publica a efectos de que por los interesados y en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria, se puedan presentar las oportunas instancias.

Guadarrama, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Ignacio Fernández Rubio.

**9944** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4395, de fecha 31 de mayo de 2005, se publica la convocatoria que ha de regir el proceso de selección para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de funcionario de carrera, en propiedad, agente de la Policía Local, escala Administración Especial, subescala de Servicios Especiales de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Castelldefels.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Castelldefels, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, Antonio Padilla Reche.

## UNIVERSIDADES

**9945** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2005, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuer-

pos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

**Segunda.**—Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) **Nacionalidad:** Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) **Edad:** Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

**Tercera.**—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la Segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

**Cuarta.**—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-Universidad Carlos III de Madrid» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**Quinta.**—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tablones de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uc3m.es>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Sexta.**—La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas figuran en los Anexos II y III, respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Comisión deberá constituirse dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

**Séptima.**—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a. Un currículum, en triplicado ejemplar.

b. Un ejemplar de cada uno de las publicaciones y los documentos que acrediten los datos reflejados en el currículum.

En el mismo acto de presentación, la Comisión:

1. Fijará la lista definitiva de participantes por relación a los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

2. Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos para la celebración de la entrevista que establece el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, especificando si ésta incluye una exposición del candidato y, en su caso, el objeto de ésta.

3. Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Finalizado el proceso, cada miembro de la Comisión, entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

Octava.-Las Comisiones de valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo el voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar al Vicerrector que tenga atribuida la competencia en materia de Profesorado, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión de valoración, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en los artículos 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a. Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d. Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de mayo de 2005.-El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

## ANEXO I

### PLAZAS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS QUE SE CONVOCAN A CONCURSO DE ACCESO. CONCURSO 01/05

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Cuerpo	Número de plazas	Código plaza
Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Análisis y diseño de circuitos (2.º curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Campos Electromagnéticos (2.º curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación).	C.U.	1	DF000179
Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Comunicación (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Laboratorio de señales y comunicaciones (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación).	T.U.	1	DF000094
Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Comunicación (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Comunicaciones Digitales (3.º curso, 1.º cuat., Ing. de Telecomunicación).	T.U.	1	DF000009
Economía.	Fundamentos del Análisis Económico.	Macroeconomía y Economía Monetaria.	T.U.	1	DF000180
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.	Comportamiento Mecánico de Materiales Compuestos: Análisis Experimental.	T.U.	1	DF000097
Estadística.	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística para Ingeniería.	T.U.	1	DF000181



Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Cuerpo	Número de plazas	Código plaza
Estadística.	Estadística e Investigación Operativa.	Estadística para Ingeniería.	T.U.	1	DF000182
Estadística.	Estadística e Investigación Operativa.	Investigación Operativa para Ingeniería.	T.U.	1	DF000183

Cuerpo:

C.U.: Catedrático de Universidad.

T.U.: Profesor Titular de Universidad.

## ANEXO II

### COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

**Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Análisis y diseño de circuitos (2.º curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Campos Electromagnéticos (2.º curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Cuerpo: C.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000179**

Comisión Titular:

Presidente: Aníbal Figueiras Vidal. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Antonio Artés Rodríguez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Angel Cardama Aznar. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Luis Vergara Domínguez. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Segundo: Antonio García Pino. Universidad de Vigo.

**Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Comunicación (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Laboratorio de señales y comunicaciones (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000094**

Comisión Titular:

Presidente: Aníbal Ramón Figueiras Vidal. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Jesús Cid Sueiro. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Fernando Pérez González. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Ángel Navía Vázquez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Antonio Artés Rodríguez. Universidad Carlos III de Madrid.

**Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Comunicación (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Comunicaciones Digitales (3.º curso, 1.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000009**

Comisión Titular:

Presidente: Aníbal Ramón Figueiras Vidal. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Francisco J. González Serrano. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Fernando Pérez González. Universidad de Vigo

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Fernando Díaz de María. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Antonio Artés Rodríguez. Universidad Carlos III de Madrid.

**Departamento: Economía. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Perfil: Macroeconomía y Economía Monetaria. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000180**

Comisión Titular:

Presidente: Francisco Marhuenda Hurtado. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: Juan José Dolado Lobregad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Javier Díaz Giménez. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Luis Corchón Díaz. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: M.ª Ángeles de Frutos Casado. Universidad Carlos III de Madrid.

**Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil: Comportamiento mecánico de materiales compuestos: Análisis experimental. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000097**

Comisión Titular:

Presidente: Carlos Navarro Ugena. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: José Luis Pérez Castellanos. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Jose Antonio Garrido García. Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Ramón Zaera Polo. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Alfonso Fernández Canteli. Universidad de Oviedo.

**Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Estadística para Ingeniería. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000181**

Comisión Titular:

Presidente: Daniel Peña Sánchez de Rivera. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: M.ª Rosario Romera Ayllón. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Juan Romo Urroz. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Michael Peter Wiper. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Santiago Velilla Cerdán. Universidad Carlos III de Madrid.

**Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Estadística para Ingeniería. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000182**

Comisión Titular:

Presidente: Daniel Peña Sánchez de Rivera. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: M.ª Rosario Romera Ayllón. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Juan Romo Urroz. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Michael Peter Wiper. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Santiago Velilla Cerdán. Universidad Carlos III de Madrid.

**Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Investigación Operativa para Ingeniería. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000183**

Comisión Titular:

Presidente: Daniel Peña Sánchez de Rivera. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Primero: M.ª Rosario Romera Ayllón. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Juan Romo Urroz. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Vocal Primero: Michael Peter Wiper. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Segundo: Santiago Velilla Cerdán. Universidad Carlos III de Madrid.

### ANEXO III

#### CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

**Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Análisis y diseño de circuitos (2.º curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Campos Electromagnéticos (2.º curso, 2.º cuat., Ingeniería de Telecomunicación). Cuerpo: C.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000179**

1. Se considerará muy especialmente la calidad del c.v. del candidato; prestando particular atención, por orden decreciente de importancia a:

Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio o textos de editoriales acreditadas.

Dirección de proyectos y contratos de investigación.

Formación de profesorado universitario y otros investigadores, con máxima atención a la dirección de Tesis Doctorales.

Experiencia docente de pre y postgrado, apreciando preferentemente aspectos de innovación y coordinación.

2. Se valorará también la satisfacción de las necesidades del Departamento, según:

La concordancia del perfil del candidato con el definido por el Departamento.

La capacidad de liderazgo y gestión universitaria del candidato.

**Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Comunicación (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Laboratorio de señales y comunicaciones (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000094**

1. Se considerará muy especialmente la calidad del c.v. del candidato; prestando particular atención, por orden decreciente de importancia a:

Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio o textos de editoriales acreditadas.

Participación en proyectos y contratos de investigación.

Formación de estudiantes de postgrado, con especial atención a la dirección de Tesis Doctorales.

Experiencia docente de pregrado, incluyendo aspectos de coordinación.

Estancias en centros de investigación de prestigio.

2. Se valorará también la satisfacción de las necesidades del Departamento, según:

La concordancia del perfil del candidato con el definido por el Departamento.

La capacidad del candidato para el trabajo en equipo y gestión.

**Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Teoría de la Comunicación (2.º curso, 2.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Comunicaciones Digitales (3.º curso, 1.º cuat., Ing. de Telecomunicación). Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000009**

1. Se considerará muy especialmente la calidad del c.v. del candidato; prestando particular atención, por orden decreciente de importancia a:

Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio o textos de editoriales acreditadas.

Participación en proyectos y contratos de investigación.

Formación de estudiantes de postgrado, con especial atención a la dirección de Tesis Doctorales.

Experiencia docente de pregrado, incluyendo aspectos de coordinación.

Estancias en centros de investigación de prestigio.

2. Se valorará también la satisfacción de las necesidades del Departamento, según:

La concordancia del perfil del candidato con el definido por el Departamento.

La capacidad del candidato para el trabajo en equipo y gestión.

**Departamento: Economía. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Perfil: Macroeconomía y Economía Monetaria. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000180**

Méritos de Investigación:

Trabajos de investigación y prestigio de las revistas o libros donde se han publicado.

Impacto de la investigación realizada.

Variedad de temas de investigación en los que ha trabajado el candidato y de revistas o libros en que se han publicado los trabajos.

Período de actividad profesional en el que ha conseguido sus méritos

Méritos docentes:

La docencia impartida.

La dirección de tesis.

La publicación de libros de texto, notas de clase, etc.

El diseño de cursos.

La labor de coordinación.

Los resultados de las encuestas docentes.

Otros méritos.

La capacidad de atraer fondos de investigación.

La aportación del candidato a las actividades de investigación del Departamento.

La pertenencia a consejos editoriales y puestos representativos o ejecutivos en asociaciones científicas o consejos de congresos.

La pertenencia a redes o grupos de investigación europeos o internacionales.

El desempeño de cargos académicos y, en general, la aportación del candidato a las tareas administrativas.

**Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil: Comportamiento mecánico de materiales compuestos: Análisis experimental. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000097**

Méritos de Investigación:

Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del Departamento.

Publicaciones en revistas científicas.  
Publicaciones en congresos.  
Participación en proyectos internacionales y nacionales correspondientes a convocatorias de investigación competitivas.  
Contratos de investigación.  
Dirección de Tesis Doctorales.  
Premios.  
Otros méritos de investigación.

Méritos Docentes:

Experiencia y calidad docente en relación con la docencia del Departamento.  
Experiencia docente en las distintas titulaciones en las que participa el Departamento.  
Experiencia docente en asignaturas del área de conocimiento.  
Diseño y puesta a punto de asignaturas del área de conocimiento.  
Diseño y puesta a punto de asignaturas de docencia para laboratorio del área de conocimiento.  
Dirección de proyectos fin de carrera.  
Labores de coordinación.  
Participación en programas de doctorado.  
Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Participación en tareas de gestión y organización universitaria.  
Cargos de gobierno unipersonales.  
Participación en comités y órganos de gobierno colegiados.  
Otros méritos que se puedan alegar.

**Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Estadística para Ingeniería. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000181**

Méritos de investigación, especialmente publicaciones en revistas de prestigio internacional dentro del área de conocimiento de la plaza convocada.

Méritos docentes, incluyendo la preparación de material docente y el diseño de nuevos cursos.

Otros méritos académicos y profesionales.

**Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Estadística para Ingeniería. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000182**

Méritos de investigación, especialmente publicaciones en revistas de prestigio internacional dentro del área de conocimiento de la plaza convocada.

Méritos docentes, incluyendo la preparación de material docente y el diseño de nuevos cursos.

Otros méritos académicos y profesionales.

**Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Investigación Operativa para Ingeniería. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 01/05. Código plaza: DF000183**

Méritos de investigación, especialmente publicaciones en revistas de prestigio internacional dentro del área de conocimiento de la plaza convocada.

Méritos docentes, incluyendo la preparación de material docente y el diseño de nuevos cursos.

Otros méritos académicos y profesionales.

**A N E X O I V****DATOS PLAZA CONVOCADA****CÓDIGO** \_\_\_\_\_**CUERPO:** \_\_\_\_\_**AREA DE CONOCIMIENTO:** \_\_\_\_\_**DEPARTAMENTO:** \_\_\_\_\_**RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA:** \_\_\_\_\_ **B.O.E. FECHA:** \_\_\_\_\_**B.O.C.M. FECHA:** \_\_\_\_\_**DATOS PERSONALES SOLICITANTE:**\_\_\_\_\_  
**PRIMER APELLIDO**\_\_\_\_\_  
**SEGUNDO APELLIDO**\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**\_\_\_\_\_  
**D.N.I.**\_\_\_\_\_  
**FECHA NACIMIENTO**\_\_\_\_\_  
**LOCALIDAD**\_\_\_\_\_  
**PROVINCIA**\_\_\_\_\_  
**DOMICILIO - CALLE/PLAZA**\_\_\_\_\_  
**NUMERO**\_\_\_\_\_  
**CODIGO POSTAL**\_\_\_\_\_  
**LOCALIDAD**\_\_\_\_\_  
**PROVINCIA****TITULACION/ES:****DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.**SOLICITA:** Ser admitido al concurso anteriormente indicado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.00

Fdo.:

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.**